

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS
DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE
INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA"**

363ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 7ª, ordinaria, celebrada en jueves 24 de marzo de
2016**

SUMARIO.

Se recibe información de parte del Subsecretario de Justicia y del Director Nacional de Gendarmería acerca de los puntos contenidos en el mandato, en particular, aquello que dice relación con la fuga y posterior captura de Cristián Levinao Melinao.

Se abre la sesión a las 09:06 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten las diputadas señoras Claudia Nogueira y Clemira Pacheco, y los diputados señores Guillermo Ceroni, Iván Flores, Fernando Meza, Manuel Monsalve, Diego Paulsen, Jorge Rathgeb, Joaquín Tuma, Ignacio Urrutia y Mario Venegas.

Concurren, como invitados, el subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez; el director nacional de Gendarmería, señor Eduardo Muñoz; el teniente de Gendarmería, señor Hugo Gutiérrez; el abogado señor Roberto Toro y la abogada de Gendarmería, señora Pilar Romero.

Actúa como Secretario el abogado señor Sergio Malagamba Stiglich y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA

1.- Correo electrónico de la Ministra de Justicia por el cual excusa su asistencia a la presente sesión. Asimismo, comunica que en su reemplazo asiste el Subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez Eytel. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

2.- Reemplazo permanente de la Diputada Daniella Cicardini, por la Diputada Clemira Pacheco.

ACUERDOS

1.- Celebrar una sesión especial el día lunes 4 de abril próximo en la sede de la Corporación en la ciudad de Santiago, de 15:30 a 18:00 horas, citando para tal efecto a la Agencia Nacional de Inteligencia y a Carabineros de Chile. Se hace presente que por disposición de la Ley Orgánica de la ANI, la sesión a la cual ésta deba intervenir debe revertir el carácter de secreta.

2.- Citar a la próxima sesión ordinaria al Director Nacional de la Conadi.

ORDEN DEL DÍA

Se recibe información de parte del Subsecretario de Justicia y del Director Nacional de Gendarmería acerca de los puntos contenidos en el mandato, en particular, aquello que dice relación con la fuga y posterior captura de Cristián Levinao Melinao.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Se levanta la sesión a las 10:27 horas

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS ACTOS
DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE
SE VIVE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Sesión 7ª, celebrada en jueves 24 de marzo de 2016,
de 09.06 a 10.27 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten las diputadas señoras Claudia Nogueira y Clemira Pacheco, y los diputados señores Guillermo Ceroni, Iván Flores, Fernando Meza, Manuel Monsalve, Diego Paulsen, Jorge Rathgeb, Joaquín Tuma, Ignacio Urrutia y Mario Venegas.

Concurren, como invitados, el subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez; el director nacional de Gendarmería, señor Eduardo Muñoz; el teniente de Gendarmería, señor Hugo Gutiérrez; el abogado señor Roberto Toro y la abogada de Gendarmería, señora Pilar Romero.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BECKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **MALAGAMBA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Sobre asuntos varios, tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, la mayoría de los parlamentarios que integran esta comisión investigadora pertenece a la Región de La Araucanía y los hechos que se investigan han ocurrido precisamente en esa región. Por lo tanto, me parece bastante lógico que esta comisión sesione al menos una vez en la Región de La Araucanía. Creo que deberíamos hacerlo pronto, porque supongo que llegará el momento de empezar a oír a la

gente que se siente víctima en esta materia y no me parece lo adecuado que esas personas vengan a la sede del Congreso Nacional en Valparaíso ni a Santiago.

Creo que lo adecuado es que nosotros sesionemos allá, en Lautaro.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señores diputados, es casi una obviedad, pero nosotros tenemos que sesionar en La Araucanía, no me cabe duda. Teníamos presupuestado hacer al menos una sesión allá en abril, o tal vez dos, si es necesario. De todas maneras lo vamos a hacer y nos vamos a poner de acuerdo sobre eso.

Les recuerdo a los señores diputados que en la primera semana de abril, el primer lunes, después de la semana distrital, vamos a tener una reunión en Santiago con carácter de secreta, a la cual van a asistir representantes de la ANI y de Carabineros.

La siguiente será el jueves 7 de abril y para ello definiremos a quiénes vamos a invitar. Pienso que el jueves o el viernes siguiente podemos hacer una sesión en La Araucanía.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, creo que la decisión de sesionar o no en La Araucanía hay que tomarla una vez que tengamos claro cuáles serán los objetivos y el propósito de esa sesión. Quisiera advertir -hay que evaluarlo- que si esto se conoce y hay sectores que no participan de esto podríamos exponernos. Creo que son elementos que debemos considerar.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Siempre hay que considerarlo.

El señor **VENEGAS**.- Es que para usted es fácil, diputado Urrutia. Nosotros vivimos allá.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Está equivocado.

El señor **VENEGAS**.- Nosotros vivimos allá permanentemente.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Pido la palabra, Presidente.

El señor **VENEGAS**.- Discúlpeme, yo vivo allá. He sido objeto de un atentado.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¿Terrorista, no?

El señor **BECKER** (Presidente).- Está hablando el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Pero en todo caso yo trabajo allá, vivo allá, mi familia está allá.

En consecuencia, no es para tomárselo a la ligera y si, además, damos señales que van en un determinado sentido, levantamos las hostilidades obvias.

Eso está muy polarizado, es lo que debemos entender y es lo que más he pedido. No estoy *a priori* negándome, pero creo que debe estar muy claro cuál es el objetivo, quiénes son los interlocutores, con quiénes nos vamos a juntar y en qué circunstancias, para evitar situaciones de esa naturaleza. Es solo una advertencia.

El señor **BECKER** (Presidente).- Encuentro que el diputado Venegas tiene toda la razón.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, quiero aclarar que no estoy ridiculizando el tema. Hace un tiempo estuve en la ciudad de Victoria con la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y tuvimos que avisar a Carabineros quienes, incluso, evacuaron dos o tres cuadras alrededor. Estaba todo sitiado. Es más, me gritaron -a viva voz- que me mandara a cambiar, qué cresta hacia allí, porque pertenecía al sector de Biobío norte y no a esa zona.

Entiendo que no es un tema menor lo que está ocurriendo y debe ser mucho más difícil para quienes viven permanente en el lugar, insisto, no estoy ridiculizando, ni nada por el estilo.

Pienso que hay que ir. Esta comisión está abocada a una zona en particular donde hay violencia, por lo tanto, tenemos la obligación de presentarnos en el lugar.

El señor **BECKER** (Presidente).- Pienso que tenemos la obligación de hacer, al menos, una sesión allá, pero debemos tener los resguardos que señala el diputado Venegas. Debemos invitar a las personas que consideremos necesarias para tener un equilibrio y para que la sesión sea un aporte para la comisión.

Por lo tanto, no creo que haya algún problema. Vamos a conversar para ver quiénes serán los invitados porque creo que es importante definirlo muy bien.

Entiendo que los invitados ya llegaron.

El señor **MALAGAMBA** (Secretario).- Señor Presidente, a último momento llegó la excusa de la ministra de

justicia. En esta sesión será reemplazada por el subsecretario.

El señor **BECKER** (Presidente).- La ministra me llamó para informarme que tenía una reunión planificada con el fiscal nacional, que no podía postergar. Por eso envió a don Ignacio Suárez.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, debe solicitar la unanimidad para aceptar el cambio de un ministro; de lo contrario, el subsecretario no puede entrar.

El señor **BECKER** (Presidente).- ¿Habría unanimidad para aceptar el cambio?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- No se la doy, señor Presidente. La comisión ha invitado a la ministra. De lo contrario, nos van a mandar siempre al subsecretario.

El señor **BECKER** (Presidente).-Diputado Urrutia, creo que es importante escuchar lo que el subsecretario viene a decir. Después vemos si invitamos nuevamente a la ministra.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- La ministra no va a venir nunca, siempre va a enviar al subsecretario.

El señor **BECKER** (Presidente).- No creo, señor diputado.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por esta vez voy a acceder, pero nunca más.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, diputado Urrutia.

Se suspende la sesión por 2 minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **BECKER** (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la comisión le doy la bienvenida al subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez Eytel; al director nacional de Gendarmería, señor Tulio Arce; al director regional de Gendarmería, señor Eduardo Muñoz; al teniente de Gendarmería, señor Hugo Gutiérrez; a la jefa de Gabinete, señora María Angélica Aguirre y al abogado, señor Roberto Toro.

La sesión tiene por objeto conocer la opinión de la ministra de Justicia -en este caso, a través del subsecretario- y del director nacional de Gendarmería acerca de los puntos contenidos en el mandato de la comisión, que dice relación con el tema de seguridad y,

en particular, con la fuga y posterior captura de Cristián Levinao Melinao.

Queremos conocer también los protocolos que maneja Gendarmería sobre los traslados de una prisión a otra y sobre el seminario de educación y trabajo, para ver la forma cómo se realizan.

Tiene la palabra el subsecretario de Justicia.

El señor **SUÁREZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los honorables diputados de la comisión y solicitar que, una vez que termine con mi presentación, autorice al director nacional de Gendarmería para que explique la parte técnica de este proceso.

En primer lugar, quiero expresar las excusas de la ministra de justicia, quien no pudo concurrir porque tenía una reunión con el fiscal nacional y también señalar que este ministerio, en su conjunto, se encuentra llano a resolver cualquier duda y consulta de esta comisión, la que además me toca personalmente, porque pertenezco a la Región de La Araucanía. Por lo tanto, esta comisión es de interés personal, independiente que, como subsecretario, uno debe estar encargado de velar por la seguridad de los recintos penitenciarios de todo Chile.

Sin perjuicio de abordar las temáticas sobre lo que nos interesa conocer, quiero señalar que la seguridad integral y la reinserción social de las personas sujetas a nuestra custodia son una preocupación permanente por parte del ministerio.

Esos dos conceptos a veces son vistos desde un punto de vista antagónico, pero como ministerio, y a través de gendarmería, estimamos que la reinserción social también es parte de nuestra agenda de seguridad.

Ayer se votó la agenda corta de seguridad en el Senado y en el mensaje del proyecto de ley, se señala que esta comienza con la prevención, es decir, con más carabineros, más funcionarios de la PDI, fortaleciendo al Ministerio Público y con una parte punitiva fuerte, donde se respeten efectivamente las penas, pero también debe terminar necesariamente con la reinserción social.

Lo planteado por la Contraloría General de la República, en el informe N° 970 que dice relación con la lamentable fuga del señor Cristián Levinao Melinao nos

hace pensar que en materia de reinserción social tenemos algo que hacer de inmediato. Debemos hacer reformas y ya estamos trabajando con Gendarmería.

En abril ingresamos dos proyectos de reglamento a la Contraloría General de la República, uno es el N° 518, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y el otro es el decreto supremo N° 943 del Estatuto Laboral. Creemos firmemente en la reinserción y que la reinserción es seguridad.

Cuando se hacen intervenciones tempranas, se ha demostrado a través de diversos estudios -sea de Paz Ciudadana o de Gendarmería de Chile- que se puede bajar la reincidencia hasta en 14 puntos. Eso no es otra cosa que seguridad.

Ahora bien, las medidas de reinserción que tengamos -o que los trabajos en los set sean cerrados, semiabiertos o abiertos- deben contar con las medidas de seguridad correspondientes para las personas que están afuera, para asegurarnos como Estado y como gobierno que estamos protegiendo a todos los ciudadanos y ciudadanas.

En el caso concreto del escape, se estableció un sumario administrativo a raíz de la fuga del señor Cristián Levinao Melinao y del informe N°970 por parte de la Contraloría General de la República, que si bien señala que se cumplieron con todos los requisitos formales de Gendarmería, nosotros tenemos el deber como Gobierno, como Estado, y es lo que está haciendo Gendarmería de Chile, de investigar que si bien se cumplió con la formalidad, esta fue usada de manera razonable.

Solicito que se le dé la palabra al director nacional de Gendarmería para que nos explique cuáles son los protocolos que actualmente se utilizan en esta materia.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Tulio Arce, Director Nacional de Gendarmería.

El señor **ARCE**.- Buenos días, señor Presidente. Por su intermedio saludo a los diputados miembros de la comisión.

Quiero explicar el marco normativo de los traslados a los centros de educación y trabajo de Gendarmería.

En conformidad con los establecido en el decreto supremo N° 943, de 2011, del Ministerio de Justicia, que

es el Reglamento que establece el estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario, titulado en el proceso de selección de trabajadores de los centros de educación y trabajo. Los condenados deben presentar una solicitud de postulación a los centros de educación y trabajo semiabiertos y participar del proceso de selección para integrarse a ellos.

Antecedentes para evaluar la postulación a los CET semiabiertos. El consejo técnico del establecimiento penitenciario, donde se encuentra recluido el condenado que postula a un CET semiabierto, en su informe debe tener a la vista los siguientes antecedentes: ficha única del condenado, informe social y psicológico, informe laboral, informe de escolaridad, informe de conducta, solicitud de postulación del condenado, acreditación de la rebaja de condena y un informe de salud que dé cuenta que tiene un estado de salud compatible con las actividades laborales del CET.

Para la selección de los condenados postulantes a los CET se considera la disposición al trabajo, las necesidades de reinserción social, la motivación al cambio, los antecedentes psicológicos, sociales, y que los internos tengan buena o muy buena conducta en el último bimestre a la fecha de postulación.

Características deben ser medidas y apreciadas por el consejo técnico en su informe. Se exige un tiempo mínimo de reclusión para poder postular a los CET semiabiertos; este corresponde a los dos tercios del tiempo mínimo para optar al beneficio de salida dominical, sin perjuicio de que se puede postular con un tiempo menor de cumplimiento siempre que concurren los requisitos señalados anteriormente y que se cuente con la aprobación de la subdirección técnica de Gendarmería de Chile.

Para la aprobación del traslado a un CET semiabierto se requiere un informe favorable tanto del consejo técnico del establecimiento penitenciario de origen del interno como del consejo técnico del centro de educación y trabajo donde está postulando dicha persona.

Con ambos informes favorables, el director regional debe evaluar los antecedentes y en una reunión conjunta de ambos consejos técnicos aprobar en definitiva el traslado del interno.

Respecto de las huelgas de hambre que ocurren con la población penal el reglamento de establecimientos penitenciarios, decreto supremo N° 518, establece como fundamento para restringir los derechos de las personas privadas de libertad por la comisión de alguna falta que este altere el régimen interno del establecimiento penitenciario en que se encuentre recluida la persona.

En este orden de ideas, se dispone que la administración penitenciaria, a fin de proteger adecuadamente los derechos de la población penal y resguardar el orden interno y hacer cumplir las disposiciones del régimen penitenciario, podrá sancionar las faltas disciplinarias que cometan las personas privadas de libertad.

La letra c) del artículo 78 de este reglamento considera como falta grave participar en huelga de hambre. Sin embargo, el jefe del establecimiento debe ponderar la gravedad de los hechos antes de aplicar una sanción por la comisión de un hecho que eventualmente puede ser considerado como falta al régimen interno.

A mayor abundamiento, cabe señalar que la tendencia actual plantea que la huelga de hambre no es un ilícito por naturaleza, considerándose que es una forma de protesta social, pacífica y extrema al mismo tiempo, en la que se tensionan valores centrales del individuo como la vida y la libertad, porque vida y libertad se contienen en la esencia de la dignidad humana.

Esta posición no hace más que dar valor al fuero íntimo del sujeto en huelga de hambre, quien apela al último recurso que ofrece su dignidad, siendo en definitiva un gesto humano interno.

En este sentido, cabe señalar que el ministro de la Excelentísima Corte Suprema ha señalado, en voto minoritario, que la decisión que se cuestiona respecto de la huelga de hambre importa un legítimo ejercicio del derecho.

Como corolario, cabe señalar que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, en recurso de protección rol N° 1101-2014, ha señalado que la huelga de hambre constituye no solo una conducta potencialmente lesiva del derecho fundamental a la vida, en el sentido de subsistencia biológica, sino que también una herramienta tendiente al

ejercicio del derecho a una vida digna y una manifestación del ejercicio del principio constitucional de libertad.

Teniendo presente lo señalado, cabe destacar que en la actualidad se está elaborando una propuesta de reglamento de establecimiento penitenciario que no considera la huelga de hambre como una falta grave al régimen interno, lo que demuestra la coherencia de la administración penitenciaria en temas tan sensibles como es el derecho de la persona a tener una vida digna. Asimismo, se establece una clasificación de las personas condenadas en base a criterios técnicos.

Señor Presidente, eso es en cuanto al marco normativo.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, me parece bien la exposición reglamentaria porque esos beneficios se entregan cuando se lleva cierto período de la condena cumplida, lo cual puede ser pasado por alto al cumplir ciertas condiciones, que entiendo fueron evaluadas.

Les quiero contar que antes de que se otorgara el beneficio tuve la oportunidad de visitar este centro. Se estaban haciendo adecuaciones tales como el levantamiento de rejas y otras estructuras que limitarían el libre desplazamiento de quienes iban a llegar a estas instalaciones. Por lo tanto, no era casual que luego de tantos años se establecieran ese tipo de mallas especiales, de 5 o 6 metros de alto cada una, en ciertos lugares. Con este procedimiento quedaba claro que se sabía que iban a llegar residentes distintos a los que en ese momento había.

Al respecto, me llama la atención que no se sopesó que las personas condenadas llevaran cierto tiempo de su pena cumplida.

Por lo tanto, quiero saber si Gendarmería sabía de esta situación distinta de los condenados y cuál fue la razón por la que mejoraron las condiciones de seguridad antes de que ellos llegaran ahí; además, si tenían las condiciones de poder cumplir en un centro de esta naturaleza pensado en reinsertar a gente que lleva un cierto tiempo cumpliendo condena y que tiene ciertos requisitos para reinsertarse con facilidad en la

sociedad, cosa que lamentablemente el tiempo no dio la razón.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, quiero saludar al subsecretario de Justicia y al director de Gendarmería que hoy nos acompañan.

En la misma línea del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, quiero llevarlos al contexto que se vivió el momento del traslado. Recuerdo perfectamente la huelga de hambre en esos meses. Aquí se hizo alusión a la huelga de hambre del condenado Cristián Levinao Melinao como un derecho. Ahora, en relación con la justificación, es bueno señalar que solo fue un voto de minoría en la resolución de la Corte Suprema y no de mayoría.

Hay que recordar también que el mismo condenado no solo generó esta huelga de hambre como medida de presión para lograr un acuerdo con el gobierno, con el ministro de justicia en ese momento, señor Juan Antonio Gómez, sino que también existió violencia de parte del condenado hacia funcionarios de Gendarmería.

Entonces, cuando uno ve la evaluación de buena conducta de este condenado, llama la atención que Gendarmería lo evalué tan bien teniendo conocimiento de estos hechos.

En consecuencia, quiero saber si en cada una de las postulaciones es recurrente que se les considere buena conducta a aquellos condenados que han golpeado a gendarmes y han tenido, como dice Gendarmería, el derecho a la huelga de hambre.

Quiero saber si es recurrente que se otorgue ese beneficio carcelario a aquellas personas que han cometido esas dos buenas conductas, como ha señalado Gendarmería.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, quiero realizar algunas consultas sobre el tema.

Primero, ¿Gendarmería tiene algún protocolo de acción cuando existe una huelga de hambre de los internos?

Segundo, ¿qué factores son considerados frente a este tipo de medidas de presión?

Por último, sé que hay un informe de la Controlaría al respecto y quiero saber cuál es su resolución.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quiero saludar al subsecretario de Justicia, al director nacional de Gendarmería y a todos quienes les acompañan.

Para nadie es un misterio que estamos aquí, y explicitémoslo y digámoslo claramente, intentando establecer una relación entre el otorgamiento del beneficio a Cristián Levinao Melinao, que por cierto nunca estuvo en los planes de Gendarmería ni del gobierno que se fugara, y el hecho de que sea un miembro mapuche que ha estado relacionado con hechos que algunos denominan acciones reivindicativas.

Entonces, no se ha dicho explícitamente, pero se ha cuestionando que a Cristián Levinao Melinao se le haya dado el beneficio de ser trasladado desde el CDP al CET, en atención a que normalmente se entiende que el traslado a un Centro de Educación y Trabajo es casi un premio para quienes se portan bien y tienen buena conducta. No hay que ser gendarme para saber aquello.

Por eso, hay consejos técnicos que resuelven. No es una decisión arbitraria del jefe del CDP ni del jefe del CET ni siquiera del director regional de Gendarmería. Hay dos consejos técnicos que informan un conjunto de cosas que el director nos ha señalado y, en función de aquello, en una reunión en donde están esos consejos, se toma una decisión. Por lo tanto, es una decisión colectiva.

Además, no hay que olvidar que se dio en el contexto de que había que enfrentar un hecho completamente anómalo, cual es que había comuneros en huelga de hambre por largo tiempo que ponían en peligro su vida.

¿Osaríamos siquiera pensar que el gobierno no tenía que hacer nada y dejar que esas personas murieran? Dejo planteada la pregunta.

Me imagino que en los propios protocolos de la institución está establecido cuando se está en presencia de algo que el director señaló, que está reconocido en la doctrina, que es un derecho que tienen los reclusos - podrá gustarnos o no- y que es parte de su dignidad. Me refiero a ponerse en huelga de hambre como una medida extrema. Por eso, nuestro invitado ha señalado que se

pretende cambiar el reglamento para dejarlo explícitamente reconocido.

Quiero recordar que en las guerras los prisioneros tienen el derecho a fugarse. Está reconocido en el derecho internacional que un prisionero tiene derecho a fugarse; a hacer todo lo posible para fugarse. En este caso ocurre exactamente lo mismo.

Este tema es muy importante, porque si lo miramos en forma aislada del contexto en que se da podemos llegar a conclusiones equivocadas.

Entonces, ¿cuántos otros comuneros mapuches a lo largo de Chile han tenido el beneficio del señor Cristián Levinao Melinao? ¿Cuántos de aquellos que accedieron al beneficio tuvieron la misma conducta del señor Levinao Melinao, es decir, fugarse? Son datos objetivos para tener la debida consideración del tema.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ignacio Suárez.

El señor **SUÁREZ**.- Señor Presidente, voy a dar una respuesta más general y después el director de Gendarmería se va a referir a lo más técnico.

En el tema del cercamiento de algunos CET abiertos o semiabiertos, existe una preocupación transversal en el Ministerio de Justicia.

Aquí tenemos que ser claros. Estamos revisando el decreto supremo N° 943. Voy a ser bien sincero. Hoy el trabajo para los internos está visto como un premio en nuestro estatuto laboral, que es de 2010.

Nosotros queremos que sea visto como un derecho y que los internos lo terminen viendo casi como una obligación ética en el sistema cerrado. Es decir, que haya una progresión, que todos los internos y las internas partan trabajando en el sistema cerrado y que luego puedan postular a un sistema semiabierto o abierto. Esa es la idea que tenemos y que vamos a empezar a implementar con un plan piloto este año, el que va a anunciar la ministra en abril.

En relación con el tema de la conducta y la huelga de hambre, efectivamente el decreto supremo N° 518, con la modificación, no va a contemplar como falta grave la huelga de hambre, pero sí va a considerar como falta

gravísima las agresiones a los gendarmes, que van a tener mucho mayor incidencia en la conducta.

Hoy, efectivamente, se puede dar lo que dijo el diputado Venegas respecto de la conducta. Tengo entendido que este interno fue sancionado con 30 días de suspensión de las visitas y se le rebajó la conducta de muy buena a buena.

Creo que todos los aquí presentes estamos de acuerdo en que la agresión a nuestros gendarmes tiene que ser considerada como una falta que requiere una sanción mayor y una aplicación real en la conducta de los internos, sea mapuche o no la persona que cometió la falta.

Entonces, como contrapartida, para que quede claro, vamos a endurecer los requisitos para optar por el sistema semiabierto y abierto, pero vamos a abrir el trabajo en los CET cerrados.

Hay CET cerrados que son muy buenos, como Colina 1 y el CPF de San Miguel. La otra vez fui a la cárcel de Nueva Imperial, donde tenemos un 98 por ciento de ocupabilidad, pero aproximadamente un 20 por ciento de personas trabajando en los CET.

Estoy convencido de que la persona que se levanta temprano, que está afecta a un régimen de conducta habitual de trabajo remunerado y que mantiene también las características de proveedor familiar, es una persona que es mucho más fácil de reinserir. Eso lo dicen los estudios, no se trata solo de una cuestión intuitiva. Hasta 14 puntos baja la reincidencia cuando las personas trabajan en un centro de educación y trabajo (CET), sea abierto, semiabierto o cerrado.

No solo estamos abocados a ver este caso concreto, a través de los sumarios administrativos de Gendarmería de Chile, sino que también vamos a tener un plan potente con el ingreso a la Contraloría General de la República, en abril, de estos dos decretos, que son verdaderas leyes de ejecución de la pena actual que nos rige.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Tulio Arce.

El señor **ARCE**.- Señor Presidente, los centros semiabiertos, en general, tienen un régimen de autodisciplina, lo que no limita ni es impedimento para que Gendarmería de Chile pueda instalar los sistemas que

estime pertinentes. De hecho, estamos optimizando los sistemas de seguridad físicos y tecnológicos en todos los CET y en todas las unidades del país. Por tanto, no es vinculante con el hecho de ser semiabierto.

Por otro lado, cuando las personas postulan a estos CET... Como señalaban, hablaban de una fuga, en estos casos no es fuga, es un abandono del régimen de disciplina que mantienen. En los CET semiabiertos no es tampoco un beneficio, sino que es un sistema distinto, un régimen distinto de reclusión. Tiene que ver con esa progresividad del cumplimiento de la pena a través de estos CET. Tal como decía nuestro subsecretario, nosotros estamos viendo la modificación del reglamento N° 943, para que en esa progresividad la persona que está en un centro de educación y trabajo dentro del sistema cerrado pueda postular a un CET semiabierto y así acercarlo progresivamente hacia la calle, hacia la reinserción social.

En el aspecto más técnico informará la abogada del gabinete del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señora Pilar Romero.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Pilar Romero.

La señora **ROMERO** (doña Pilar).- Señor Presidente, para las huelgas de hambre el Servicio contempla sus protocolos. Nuestro reglamento de Establecimientos Penitenciarios establece que la huelga de hambre es una falta grave, y nosotros estamos muy conscientes de que la huelga de hambre pasa por un tema de salud de las personas privadas de libertad. En reiteradas ocasiones, sobre todo en la Región de La Araucanía, cuando las personas se encuentran en huelga de hambre, históricamente hemos interpuesto recursos de protección, pidiendo a las Cortes que nos faculten a la alimentación forzosa, o que nos facultaban para hacerlo. Todavía seguimos haciéndolo, pero ya con menor periodicidad, porque, en términos generales, las Cortes siempre nos han dicho que no es necesaria la interposición de un recurso, por cuanto nosotros debemos velar por la vida y la integridad física de las personas. Siempre lo hemos hecho, por esta doble interpretación que se pueden hacer de la huelga de hambre. Además, está la Convención de

Malta que se refiere a las huelgas de hambre, hay informes en derecho de cuál es la naturaleza jurídica de las huelgas de hambre. Hay votos, aunque minoritarios, como el del excelentísimo magistrado Haroldo Brito, que en un fallo de la Corte Suprema reconoce que la huelga de hambre es el ejercicio de un derecho legítimo.

El señor **BECKER** (Presidente).- Pero es minoritario.

La señora **ROMERO** (doña Pilar).- Sí, señor Presidente, pero se reconoce. Es la tendencia que hay, y también la Corte de Apelaciones de Temuco lo ha establecido como un derecho. No estoy diciendo que la huelga de hambre sea un derecho legítimo -no es nuestra intención- ni que tampoco sea sancionable *per se* por Gendarmería de Chile. Bien ha dicho nuestro Director cuando señala que el ejercicio de la facultad disciplinaria que tiene el jefe del establecimiento, si bien se establece que se pueden restringir derechos cuando se alteren el orden y la convivencia al interior de un establecimiento penitenciario, es el jefe de unidad, de acuerdo con el artículo 76, quien tiene la facultad y quien puede evaluar dicha situación para efectos de aplicar un régimen disciplinario o no.

En ese orden de ideas, como institución tenemos protocolos que hemos abordado desde la perspectiva de la salud. ¿Qué pasa cuando un interno o una persona privada de libertad se declara en huelga de hambre? Pasa inmediatamente a ser un tema de la unidad de Salud del respectivo establecimiento penitenciario y no del ámbito operativo del establecimiento, es decir, no de la guardia interna. La guardia interna lo va a trasladar a la enfermería que corresponda si la persona se encuentra con mayores riesgos de salud. A los reclusos los atendemos en la enfermería de los establecimientos o son trasladados a centros asistenciales externos. Pero Gendarmería de Chile, siempre la ha tratado desde la perspectiva de salud. No se han abordado en los protocolos como hechos que alteren el régimen y que sean constitutivos de falta, sino desde la perspectiva de salud, del derecho a la vida y a la integridad física de las personas que se encuentran reclusas en nuestros establecimientos penitenciarios.

Respecto de la conducta de los internos, ¿cómo se evalúa la conducta? También nuestro reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en su artículo 88, establece que cuando una persona comete una falta en régimen interno se podrá bajar la conducta en al menos un grado. No es que baje inmediatamente... Como bien saben, nosotros clasificamos la conducta con cinco conceptos: pésima, regular, mala, buena y muy buena. Cuando la persona comete falta grave o menos grave se puede bajar al menos un grado y de ahí el tribunal de conducta evaluará.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Al menos?

La señora **ROMERO** (doña Pilar).- Por su intermedio señor Presidente, al menos un grado.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Por su intermedio, señor Presidente, quiero saludar al subsecretario de Justicia y al Director Nacional de Gendarmería de Chile.

Lamento profundamente que para la ministra de Justicia este no sea un tema fundamental, tal como lo es para los habitantes de La Araucanía. Entiendo que hay reuniones relevantes, como la que tiene con el Fiscal Nacional, pero lo que está ocurriendo en La Araucanía es para todos lo más relevante. Era tremendamente importante la presencia de la ministra, dado el problema de terrorismo que vivimos en La Araucanía, independientemente de la presencia del subsecretario -que se agradece-, pero creo que ameritaba que ella estuviera en la Comisión.

Después de haber escuchado, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Venegas y a la abogada de Gendarmería de Chile, la mirada que se tiene respecto de los derechos, poniéndolos en contexto, de una persona que está condenada 10 años, de un informe de la Contraloría que es lapidario sobre cómo actuó Gendarmería de Chile en el proceso del señor Cristian Levinao Melinao. Lamentablemente solo ahora tengo a la vista el documento, que entre sus conclusiones...

EL señor **VENEGAS**.- Si no lo ha visto, ¿cómo dice que es lapidario?

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Porque vi las conclusiones, ya que tengo rapidez de lectura. Imagino,

por su intermedio, señor Presidente, que el diputado señor Mario Venegas, que vive en la región, lo habrá leído a cabalidad.

El señor **VENEGAS**.- No, hágamelo llegar. Es que hay dos calificaciones...

El señor **BECKER** (Presidente).- Señores diputados, evitemos el diálogo. Continúe diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, primero quiero preguntar al subsecretario de Justicia y al Director Nacional de Gendarmería de Chile sobre sus opiniones respecto de las opiniones vertidas por el presidente del Gremio de Oficiales Penitenciarios, señor Alberto Figueroa Quezada, quien, el 17 de julio de 2015, en el diario El Mercurio, denunció que las calificaciones de los presos mapuches se "realizarían conforme al manejo político estratégico del gobierno de turno, que buscan no tener mayores conflictos con las etnias mapuches y no generar alguna acción en contra", lo que también afirmaría el presidente del gremio de los suboficiales, señor Joel González Barras. Frente a estas expresiones, me gustaría conocer la opinión del Director Nacional de Gendarmería de Chile, porque frente a todos los calificativos que se han vertido aquí sobre cómo se califica un preso o la procedencia de los beneficios frente a estas expresiones, claramente, no hay ningún tipo de regulación o protocolo que valga. Se hace de acuerdo a criterios políticos, según lo que señala este señor.

Ahora, me parece gravísimo lo que establece la Contraloría, cuando señala: "En cuanto a los traslados no se consideraron a cabalidad los reportes de los profesionales de la institución, ni el real comportamiento y desempeño del interno, situación que infringe el principio de control establecido en el artículo 3° de la ley N° 18.575, materia que estará desarrollada en el capítulo II del presente informe.". En el fondo, diputado señor Venegas no existió el procedimiento como lo relata usted, pues, de acuerdo con el informe de la Contraloría, no ocurrió.

Sigo: "Sobre la falta de registro de la conducta del interno.

Durante el examen se tomó conocimiento que el interno Cristian Levinao Melinao efectuó huelgas de hambre en los períodos abril-mayo de 2014, julio de 2014, y marzo-mayo de 2015, situaciones que fueron confirmadas por el Alcaide del CCP de Victoria y el Director Regional de Gendarmería de la IX Región; no obstante, tales actuaciones no fueron registradas en la correspondiente hoja de "Control Conducta" del señalado reo.

Lo anterior -de acuerdo a la Contraloría- constituye una vulneración del principio de control establecido en el artículo 3° de la ley N° 18.575."

Me imagino que revisando con mayor profundidad este informe aparecerán mayores infracciones a la ley.

Finalmente, en las conclusiones, señala: "El servicio deberá instruir un proceso sumarial con el fin de investigar y perseguir las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos observados en el capítulo I, Aspectos de Control Interno -que no se cumplieron-, sobre el procedimiento establecido para el traslado -de acuerdo a lo que dice la Contraloría, no lo digo yo, no se cumplió-, sobre la falta de registro de conducta -según el informe de la Contraloría, no se cumplió y me gustaría que ustedes después lo aclararan- y en el capítulo II, Análisis de los Aspectos Denunciados -aquí también hace un llamado de atención a los protocolos-".

En lo que concierne al capítulo II, numeral 2, sobre la fuga del señor Levinao Melinao del CET del Angol, el servicio deberá informar a esta Entidad de Control, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, -aquí llegó el 15 de febrero- el resultado del sumario administrativo...".

Además, hace referencia a que sobre la falta de registro de conducta, capítulo II, procedencia de la concesión de beneficios. En ese punto me gustaría detenerme, pues también dice: "...sobre la fuga del señor Levinao Melinao del CET del Angol, sin perjuicio de los procesos disciplinarios a que se ha hecho mención, la entidad deberá adoptar las medidas tendientes a dar, en lo sucesivo, estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen dichas materias, lo que será

constatado en una futura auditoría que realice este Organismo de Control.”.

Como dice el subsecretario, nadie cuestiona la necesidad de fortalecimiento de los CET; incluso, que se establezca como un derecho de los reos y no como un principio. Me parece que es muy atinente y necesario, pero aquí estamos hablando de la procedencia de la concesión de beneficios para una persona con estas características.

Después de haber leído lo que dice el señor Quezada y luego de haber escuchado a los asesores respecto de que este es un derecho consagrado en tratados internacionales o en convenciones, en el sentido de que la huelga es legítima, avalándola, en circunstancias que esto es un mensaje para La Araucanía. Es un mensaje no para aquellos infractores de ley, sino para algunos que caen directamente en actos terroristas. Avalar que la huelga es, incluso, legítima para una fuga y que está aceptada - eso no lo dijo usted, lo dijeron allá-... En verdad, esta Comisión precisamente no está solo para proponer al Gobierno, sino para dar una señal a la ciudadanía, consagrar la huelga de hambre y la fuga como derechos casi inalienables de cualquier ser humano en condiciones que tenemos un terrorista aquí que le ha hecho un tremendo daño a la Región y que está condenado a 10 años. ¡Ha hecho un daño enorme a la Región! Una región que vive deprimida y con los peores indicadores de crecimiento. No entiendo cómo se calificó la procedencia de los beneficios cuando, además, si se hubiera tenido la hoja de conducta y mayores antecedentes -considerándolo como derecho- no puede acceder a un derecho de estar en un CET. ¡Esto es de toda lógica!

Me gustaría que se hiciera cargo de lo que cuestiona la Contraloría General de la República y de las actuaciones del Gobierno en torno a las directrices que da en casos tan importantes como el de la fuga del señor Levinao.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, el subsecretario ya ha dado respuesta a mis inquietudes sobre la reinserción y la importancia que tiene especialmente no solo de implementarla en los centros semiabiertos, sino también

en los cerrados, porque la sanción frente a un delito es la privación de libertad, y la forma de tener mayor seguridad es rehabilitando a las personas sancionadas.

Ahora, la abogada también respondió lo del protocolo para la huelga de hambre.

Con todo, me gustaría que me aclararan el tema de recurso de protección que se aplica por esta discusión que hay sobre el derecho de la huelga de hambre, o si es una falta grave. ¿Siguen ustedes solicitando recursos de protección o simplemente lo utilizan desde un punto de vista de un protocolo que tienen ustedes?

El señor **BECKER** (Presidente).- En realidad, recuerdo perfectamente este episodio, porque fue un tema importante en La Araucanía cuando se empezó a hablar que iba a ser trasladado el reo a un Centro de Estudio y Trabajo. En esa oportunidad, me preguntaron y respondí: "Se va a fugar sin ninguna duda", porque se iba a fugar. Era la historia de una fuga anunciada; incluso, salió la noticia en el diario "El Austral", de Temuco.

En realidad, me pareció muy extraño, porque este señor había golpeado a un gendarme y había hecho una huelga de hambre, que reglamentariamente es una falta grave. Puede ser que en el futuro no lo sea, pero para el actual reglamento es una falta grave, y hay que respetar el reglamento. Además, el que no sea una falta grave, se podrá discutir, pero la Declaración de Malta no se pronuncia sobre la huelga de hambre como un derecho, sino que lo hace desde un punto de vista ético-médico, lo cual es distinto.

Por otro lado, el voto de minoría que se pronuncia como un derecho en el fallo de la Corte Suprema no tiene ninguna validez. En el fondo, tiene una importancia mucho menor, porque el voto de mayoría dice lo contrario, por tanto, no lo calificó como un derecho. Entonces, es un poco extraño esto de que se anticipen al reglamento que van a hacer después y que, además, le den esta posibilidad de cambiarse a un Centro de Estudio y Trabajo sin ninguna razón.

Entonces, me hace mucho sentido lo que dicen los funcionarios de Gendarmería que hicieron la denuncia, en el sentido que -y lo dice el documento de Contraloría- estos cambios y estas calificaciones de presos se

efectúan conforme al manejo político estratégico del gobierno de turno.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, eso no lo dice Contraloría.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señora diputada, eso no lo dice el documento de Contraloría, pero lo dicen los funcionarios de Gendarmería. Ahora, si ellos han faltado a la verdad, obviamente hay que hacer un sumario, porque han hecho una denuncia muy grave. Entonces, mi pregunta es bien concreta: ¿Existe un sumario contra esos funcionarios de Gendarmería?

Tiene la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, lamento mucho que esta reunión tenga que terminar a la hora exacta, pues me hubiera gustado tener más tiempo.

En primer lugar, no estoy de acuerdo con ese cambio de reglamento, pero sí en que la huelga de hambre no se considere una falta. Sin embargo, provoca una alteración del orden, por lo que no puede beneficiar. Una cosa es que no sea castigada, pero no puede conceder un beneficio.

¿Cuántos presos hay en Chile y cuántos pueden acceder a esos centros? ¿Cuál es el porcentaje? Porque, cuando el subsecretario habla de reinserción, pienso en lo que significará en la agenda corta, pues, a partir de la legislación que viene, habrá muchos más detenidos.

Respecto de esa agenda corta y de la situación que vivimos, ¿hay algún plan de desarrollo de infraestructura? ¿Se ha considerado cambiar la cárcel de Temuco? Es algo que añoramos desde hace años, pues está prácticamente en el centro de la ciudad. No corresponde mantenerla ahí, menos con sobrepoblación penitenciaria. ¿Hay un plan de infraestructura apoyado por el Ministerio de Justicia? Y de existir, ¿contempla mejorar las cárceles de regiones?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, comparto las apreciaciones del subsecretario sobre la reinserción y la importancia que tiene para la sociedad, sobre todo en Chile, dada la cantidad de población penal. Sin embargo, haré un par de precisiones. El señor subsecretario señaló

que a futuro se creará un decreto o normas que regirán a la nueva población penal.

El señor Levinao agredió a un gendarme y realizó una huelga de hambre en dos bimestres separados, porque el informe de Contraloría establece que la huelga de hambre fue de abril a mayo y la agresión al funcionario de Gendarmería fue en enero o febrero, si mal no recuerdo. Entonces, por su intermedio, le pregunto a la subsecretaria y al editor de Gendarmería si, luego de conocer esos dos hechos, les parece adecuado que solo se pretenda bajar un grado.

En relación con lo anterior, refutaré lo que dijo su asesora, porque la Declaración de Malta no se pronuncia sobre la huelga de hambre como un derecho, sino que la regula desde la perspectiva de la ética médica y desde la posibilidad del Estado a alimentar. No la considera un derecho. Como abogado, me parece sorprendente que por el voto de una minoría se pretenda establecer como un derecho en Chile. De hecho, soy un simple abogado y llevo pocos años en esto, pero insisto en que me parece sorprendente que por el voto de una minoría la Corte Suprema establezca un derecho a la población penitenciaria.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, en las sesiones anteriores estuvimos con historiadores que plantearon claramente que esto es un problema político y que, además, tiene que ver con la historia y con la memoria de la ira. Por tanto, debemos tomar el contexto de la historia y entender por qué el pueblo mapuche tiene esa forma de actuar con acciones que según nuestras normas son un delito.

Les recuerdo que venimos de un mundo en que en los 80 participamos en huelgas de hambre, por lo que todas las formas de lucha son legítimas frente al logro de objetivos, cuando se miran desde esa perspectiva y pensando en el contexto histórico que plantearon los historiadores.

Si como país o como Estado no resolvemos el problema político, constantemente tendremos ese tipo de acciones.

Tiempo atrás, cuando se logró capturar a Héctor Llaitul, jefe de la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), dijeron que con ese hecho terminaba todo. En ese momento, muchos pensamos que no iba a ser así, porque no hubo una respuesta. Claramente, es un tema al que no podemos seguir quitando el bulto.

Entonces, en relación con esa memoria de la ira, hay que reconocer que es un problema político y que solo pensamos en nuestras normas militarizadas y en seguir reprimiendo. Si esta Comisión sigue pensando en lo mismo, no buscaremos una alternativa que apunte a una solución sobre las políticas carcelarias, porque los presos tienen los mismos derechos, sean mapuches o no.

Para ellos lo importante es lograr su objetivo y su meta, por lo que no terminaremos con ese conflicto mientras no los reconozcamos como pueblo que, además, tiene cierta autonomía.

Respecto de las políticas de reinserción, consulté a Gendarmería sobre el informe de la Contraloría y hay responsabilidades que pueden ser compartidas. No sé si son suficientes, porque es un tema carcelario que se transformará en un problema político si no lo resolvemos.

No buscaremos las alternativas de soluciones para este conflicto.

Insisto en que hay personas que trabajan, como Héctor Llaitul, ligado al mundo de la iglesia, y otros más. La posibilidad que da el Estado es reconocer un poco esa historia, pero el problema es que no lo hemos resuelto y esta memoria de ira ha ido traspasando generación en generación.

Me gustaría que expliquen si son suficientes las políticas que tienen para avanzar frente esta situación. También quiero saber si solo es un problema carcelario.

Hay un tema no menor: hablamos de la cultura que tiene el pueblo mapuche y los pueblos originarios; ellos manejan el Mapudungun. Por tanto, quiero saber si el personal de Gendarmería entiende el idioma y si entienden un poco su cultura.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, solicito al señor director que diga cuántas personas se

han beneficiado, para establecer la magnitud del problema.

Si fuese una conducta permanente con una cobertura amplia de personas involucradas, significa que estamos frente a un problema que hay que corregir y revisar. Por eso es tan importante y relevante saber cuántos de esos activos beneficiados mapuches, que han tenido esas conductas, han sido beneficiados y, también, saber cuántos se fugaron.

No olvidemos que el objetivo de esta comisión es investigar. No tenemos facultades para cuestionar al señor director nacional o a la Subsecretaría; solo podemos informar y concluir, por ejemplo, que los protocolos de Gendarmería son erróneos y proponer cambiarlos.

Insisto en que debemos tener mesura, porque la señora Nogueira no entendió que solo hice un símil. No avalo la huelga de hambre o la fuga. Cuando dije en tiempos de guerra me refería a la 1ª Guerra Mundial o a la 2ª, y no exalté la fuga de Levinao.

Desde el principio he insistido en que seamos cuidadosos si queremos que esto tenga algo de utilidad.

Por su intermedio, señor Presidente, diputada Nogueira, usted ha caído en una falta que considero grave, porque habló de "ese terrorista". Así calificó a Levinao Melinao la diputada Nogueira. Pero le quiero decir que he hecho revisar por mi asesor las razones por las que fue condenado: él fue condenado por robo con intimidación, y antes tuvo, si usted quiere, un asunto por control de armas. No ha sido jamás condenado por terrorismo.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¿Es una "cosa" por control de armas?

El señor **VENEGAS**.- No pues, diputada, ¿a usted le parece menor calificar a alguien de terrorista con esa liviandad con que usted lo ha hecho? Le quiero decir que ese es el problema que va a llevar a que esta Comisión no sea más que simplemente una instancia para pirotecnia comunicacional y no una efectiva contribución para resolver los problemas de mi región.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Y problemas más de fondo.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¡Fue un detallito con armas, chiquitito!

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **BECKER** (Presidente).- Diputado Venegas, creo que la comisión investigadora ha trabajado bastante bien, así que tratemos de cuidar también las analogías y los ejemplos que se dan también. Hay que tener cuidado en ese sentido, porque no podemos comparar los derechos a la fuga en un estado de guerra con la fuga de una persona que fue condenada a diez años de presidio.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **VENEGAS**.- Usted tiene que darnos garantías a todos. Usted está mostrando un prejuicio.

El señor **BECKER** (Presidente).- Les estoy dando garantías a todos.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¡Señor Presidente, pido la palabra!

El señor **VENEGAS**.- ¿Por qué no hacemos el informe de inmediato, señor Presidente? Haga el informe y lo firmamos con un voto de minoría.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, disculpe la interrupción, pero quiero señalar que en los años ochenta -no recuerdo muy bien la fecha exacta- en la cárcel de Concepción se fugó un compañero del MIR que estaba preso por pensar distinto. Usted ha dicho que no estábamos en guerra en esos momentos, pero nosotros, que éramos de Izquierda, sí pensábamos en ese entonces que teníamos que luchar para lograr la libertad.

El señor **BECKER** (Presidente).- Pero no se puede comparar la situación de los años ochenta...

La señora **PACHECO**.- Disculpe, señor Presidente, son solamente los hechos históricos.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señora diputada, ahora estamos en un Estado democrático, en un Estado de derecho totalmente distinto, de manera que no compare lo que sucedía en los años ochenta.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Exacto, por eso le estoy diciendo que aquí hay un tema histórico, por el contexto que nos dieron a conocer los historiadores que asistieron a una sesión pasada.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez.

El señor **SUÁREZ**.- Señor Presidente, me quiero referir a algunos tópicos generales para que después, con su venia, pueda hacer uso de la palabra el director nacional de Gendarmería de Chile.

En relación con lo señalado por la diputada Nogueira, quiero recalcar, por si no quedó claro, que al Ministerio de Justicia le preocupa mucho la seguridad nacional, incluida la seguridad en La Araucanía, y yo estoy aquí en representación del Ministerio de Justicia como jefe de servicio, porque los subsecretarios somos jefes de servicio de los ministerios, y por esa razón partí dando excusas, en nombre de la ministra de la cartera, por no haber podido concurrir a esta sesión.

Respecto de lo que aquí se ha señalado y consultado, quiero decir que por supuesto que nos preocupa el informe de la Contraloría General de la República, el que en su página 6 señala que, si bien se cumplieron los procedimientos formales, nos pide que revisemos si esos procedimientos fueron ocupados de manera razonable.

Quiero unir lo anterior a la consulta del diputado Paulsen, la cual es muy razonable, en cuanto a si estamos de acuerdo con la decisión que adoptó el consejo técnico y la subdirección técnica de ese momento. Precisamente, eso es materia del sumario administrativo que está incoando Gendarmería de Chile. Hay una decisión técnica respecto de la que la Contraloría nos señala que se deben revisar los fundamentos. ¿Cómo se investiga eso? A través del sumario administrativo, que es lo que corresponde.

En relación con las expresiones que han vertido los gremios, quiero ser muy enfático en señalar que los gremios no son voceros del gobierno ni del Ministerio de Justicia. Tienen derecho a la libertad de expresión y cuentan con autonomía por ley, pero quiero ser enfático en reiterar que no representan, en caso alguno, la postura del gobierno ni la veracidad de lo ocurrido.

Por otra parte, creo que el diputado Tuma dio en el punto en lo referido a la huelga de hambre. Lo que debemos sancionar no es el ejercicio de un derecho, sino la alteración del orden, y por eso en las modificaciones que se harán al decreto supremo N° 518 se endurecerá el reglamento de establecimientos penitenciarios, para que cuando se incurra en conductas y faltas graves, como

agresiones, intentos de fuga y otras, se puedan sancionar de manera adecuada.

Por lo tanto, insisto en que allí se dio en el punto desde el punto de vista reglamentario, independientemente de las posturas que uno pueda tener sobre la huelga de hambre como un derecho.

En cuanto a si en la denominada agenda corta antidelincuencia hay un plan de desarrollo de infraestructura, recordemos que en los artículos transitorios del proyecto de ley en tramitación sobre la materia se contempla el establecimiento de mayores facilidades para la construcción de ampliaciones para los módulos carcelarios. Todos sabemos que una cárcel demora entre cinco y siete años en ser construida, razón por la que tanto las comisiones de Seguridad Ciudadana y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados como la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, decidieron que la vía más rápida era facilitar la ampliación de los módulos.

Sobre la situación de la cárcel de Temuco, creo que todos los que estamos acá sabemos que es complejo que ese recinto carcelario se encuentre en plena ciudad, muy cerca del centro, pero aún no tenemos contemplado un proyecto para su traslado.

Cuando se produjo el lamentable episodio de instalación de cartuchos de dinamita en ese establecimiento, viajé al lugar, de manera que puedo señalar que tenemos un plan de fortalecimiento y de infraestructura del recinto. De hecho, ya se reinstalaron cámaras, sobre todo en un punto ciego que era muy complejo, y también, según tengo entendido, se instalará un circuito cerrado con treinta y cuatro cámaras nuevas y se llevará a cabo la protección de los muros. Entonces, mientras no tengamos los recursos y un lugar para construir una cárcel alejada del centro de la ciudad -aspecto que es preocupación nuestra-, vamos a reforzar mucho el sistema de seguridad. También se están realizando rondas con carabineros.

Por lo tanto, con los recursos con que contamos en este período de contracción económica nos estamos encargando y preocupando de que los ciudadanos y las ciudadanas

aledaños a la cárcel de Temuco puedan estar más tranquilos.

Acerca de la pregunta de si son suficientes las políticas de reinserción, siempre se puede hacer más, pero lo que estamos haciendo con los recursos que ahora tenemos ahora es generar, por la vía reglamentaria, una política de reinserción con fuerte énfasis en la educación y en el trabajo. Este año vamos a partir con un programa piloto que incluirá a mil personas, medida que será anunciada por la ministra de Justicia, iniciativa que contará con intervención psicolaboral y con programas de trabajo y de educación.

Actualmente, tenemos treinta mil internos condenados; ese es nuestro universo de trabajo, al que los expertos en la materia denominan como sujeto de estudio. Pretendemos que ese programa, que partirá con mil personas, cifra que corresponde al 3 por ciento de la población penal, más adelante se pueda expandir, con el objeto de que tengamos un sistema de reinserción real. No obstante, está el compromiso de este Ministerio en cuanto a que ese sistema de reinserción no puede contrariar la seguridad de los ciudadanos y de las ciudadanas.

A continuación, me gustaría que el director nacional de Gendarmería se refiera a otras materias y consultas formuladas, como la concerniente a los recursos de protección formulada por el diputado Ceroni.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería, señor Tulio Arce.

El señor **ARCE**.- Señor Presidente, por su intermedio, en mi calidad de director nacional de Gendarmería de Chile, debo señalar que es superlamentable que se vinculen temas políticos y estratégicos cuando se habla de reinserción social.

Soy oficial de carrera, llevo 29 años de servicio en Gendarmería de Chile, y mi trayectoria funcionaria ha trascendido a los gobiernos de turno. Conozco las distintas unidades de la institución que he integrado y dirigido en diferentes partes del país, de modo que me consta que lo único que ha hecho Gendarmería es dar igualdad de condiciones a toda la población penal. Asimismo, puedo decir que la totalidad de las acciones

que hemos llevado adelante en beneficio de la reinserción social van derechamente apegadas a la norma.

Cuando yo asumí el mando institucional, hace ocho meses, me comprometí con la reinserción social, con el respeto de los derechos humanos y con el fortalecimiento del capital humano de nuestros funcionarios, con la profesionalización de Gendarmería. Por eso, cuando me hablan de las opiniones políticas que podría haber dado a conocer una asociación o respecto de lo pudiera pensar cualquier persona, en las que se nos vincula con un manejo político en las decisiones en materia de reinserción social, como funcionario de carrera, con 29 años de servicio, me toca en lo profundo, porque soy un oficial con vocación de servicio en esta institución.

Creo que las opiniones políticas no son vinculantes a las decisiones que adoptan los consejos técnicos y los profesionales de nuestra institución, de modo que mantengo a firme que en todas las acciones que hemos realizado, sin importar la etnia, el pensamiento, la ideología y la condición humana, Gendarmería ha dado igualdad de condiciones para poder optar a uno u otro sistema de vigilancia o de régimen penitenciario.

El señor **BECKER** (Presidente).- ¿Hay algún sumario sobre eso?

El señor **ARCE**.- Señor Presidente, por supuesto.

Siempre hemos dicho que Gendarmería quiere transparentar todos sus procedimientos, no hemos ocultado cosa alguna. Incluso, desde hace algún tiempo, hemos sacado el velo de las cárceles para que todos puedan ver lo que sucede adentro, lo que mantenemos hasta hoy.

Ahora, cuando hay situaciones irregulares, investigamos. En este momento, hay sumarios administrativos en la etapa de tramitación, cuyos resultados serán puestos a disposición de este director nacional para adoptar las resoluciones que correspondan.

Respecto de las poblaciones vulnerables, creamos una unidad de promoción y de defensa de los derechos humanos, la cual atiende a toda la población vulnerable, no solo a los pueblos originarios, sino también a las poblaciones minoritarias, homosexuales, etcétera. La idea es dar integridad, equidad e igualdad de condiciones a todos los

ciudadanos chilenos y personas que se encuentran bajo el régimen penitenciario.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¿cuántas personas se han beneficiado con estos traslados?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Tulio Arce.

El señor **ARCE**.- Señor Presidente, hoy tenemos 1.136 internos en los centros de educación y trabajo. Debemos considerar que esos centros corresponden solo a un segmento de todos los procesos de intervención que realiza Gendarmería. De estos 1.136, tenemos dos personas mapuches que están en centros de educación y trabajo, y anteriormente han pasado otros. Ahora, si nos referimos a abandono de este régimen de reclusión, Cristián Levinao ha sido el único.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al señor subsecretario, al director de Gendarmería de Chile, a la abogada y a todos quienes nos acompañan.

No quiero romper lanzas gratuitamente en favor de Gendarmería de Chile, pero por distintas razones me ha tocado estudiar, convivir, visitar y escuchar a muchos funcionarios de Gendarmería de Chile. Por ello, me atrevería a decir que, actualmente, esta institución no tiene nada que ver con la que era hace 20 años, ni siquiera con la de hace 10.

Gendarmería de Chile está haciendo esfuerzos denodados por mejorar en todos los sentidos su accionar, y no me cabe duda que lo que hemos escuchado de parte del director nacional se ajusta plenamente a la verdad.

Por último, la lucha que La Araucanía está dando por recuperar la paz, el buen vivir y la sana convivencia involucra muchos factores, y soy optimista en cuanto a que esta comisión va a tener éxito. Como sabemos, son muchos los factores que inciden directamente en la situación de violencia que se vive en La Araucanía. Como dijo la diputada Clemira Pacheco, es un gran problema político que requiere soluciones de largo alcance, a

largo plazo; sin embargo, mientras tanto, debemos abocarnos a solucionar el drama de la violencia que es ejercida por pocos en esta región. ¡A eso debemos enfocarnos! Primero se debe curar la fiebre y después la enfermedad.

Por ello, pido formalmente que citeamos al director Nacional de la Conadi, señor Alberto Pizarro Chañilao, porque tengo algunos elementos que indican que una de las razones que provocan la violencia está relacionada precisamente con el estímulo en la compra de tierras a comunidades o individuos que ejercen la violencia.

Solicito se cite al director Nacional de la Conadi para que explique por qué ha hecho esto en los últimos tiempos.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, deseo sumarme a las palabras del diputado señor Meza, en relación con la modernización y los grandes avances que ha logrado Gendarmería de Chile, y los éxitos alcanzados en sus políticas penitenciarias.

Sin embargo, con respecto a la situación que se vive actualmente en La Araucanía, como bien se ha dicho, hay un problema político, pero también de violencia, avalada por el propio problema político.

Ahora bien, como he sido interpelada por calificar con liviandad esta situación, en caso de que así sea, deseo rectificar y pedir a la ciudadanía que sea ella misma quien juzgue, cuando un señor sea recapturado portando una subametralladora, una pistola, un fusil, un revolver o munición de alto calibre, si este se dedica a la delincuencia común, si es un mechero o hay un poco más de sofisticación en su accionar y debe ser calificado de distinta manera.

Lo digo con la mayor humildad, porque aquí hay que sacar el velo para enfrentar definitivamente el problema tal cual es -respetando todas las garantías-, porque los habitantes de la Región de La Araucanía son ciudadanos que también merecen vivir en paz.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Pacheco).- Señor Presidente, efectivamente, hay un problema de violencia, por eso usé el ejemplo de los años 80 y he apelado al tema histórico, pues la violencia no es ejercida solo por aquellos que están encarcelados.

Por ello, quiero exhibir esta foto donde aparece esta persona armada, quien también está incitando a la violencia.

Cuando vemos ambos lados, está claro que se trata de un problema político y, efectivamente, saquémonos el velo, sino vamos a volver a repetir la historia.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias.

Les recuerdo que el lunes 4 de abril tenemos una sesión secreta en Santiago, con la Agencia Nacional de Inteligencia y con Carabineros a las 15.30 horas, y el jueves 7 de abril, de acuerdo con lo solicitado por el diputado señor Meza, recibir al director nacional de la Conadi.

¿Habrá acuerdo para ello?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.27 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.